



- ACTA DE FALLO -

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa, se celebra acta de fallo del concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. SSS/SO/INV/035/2020

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 13:00 horas del día 28 de septiembre de 2020, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Obra de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicada en Av. Manuel Vallarta No. 2086 sur, Centro Sinaloa, C.P. 80000, Culiacán Rosales Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombre, representaciones y firmas aparecen al calce de la presente acta, con la finalidad de dar a conocer el FALLO de adjudicación del concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. SSS/SO/INV/035/2020, relativo a la realización de la obra:

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE UNEME DE ENFERMEDAD CRÓNICO DEGENERATIVA SORID (ACREDITACION), ROSARIO, SINALOA.

El C. FRANCISCO FERNANDO CASTRO SOTO, Subdirector de Obra de los Servicios de Salud de Sinaloa, quien toma lista de asistencia de los presentes y da lectura al fallo que, en base al dictamen emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de los Servicios de Salud de Sinaloa, referente a la obra que nos ocupa, en su sesión ordinaria No. 7, de fecha 24 de septiembre de 2020, la dependencia resuelve que de acuerdo con el dictamen antes mencionado determina que:

El licitante cuya propuesta fue DESECHADA en su aspecto económico, de acuerdo al artículo 54 segundo párrafo de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, por lo siguiente: En el documento DE-1 que corresponde al catálogo de conceptos, la propuesta presentada por el licitante excede el presupuesto base con el que cuenta la dependencia.

Nombre del licitante:	Propuesta económica (\$):
MARCOS IGNACIO LOPEZ REYES	\$1,806,011.68

El licitante cuya propuesta se declara SOLVENTE en su aspecto económico, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante, fueron los siguientes:

Nombre del licitante:	Propuesta económica (\$):
CONSTRUCCION Y SERVICIOS WILLIS ASOCIADOS S.A. DE C.V.	\$1,792,736.67
PROSECO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$1,788,142.48

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTA DE FALLO
CONCURSO No. SSS/SO/INV/035/2020
Hoja No. 2 de 4

Los criterios utilizados por El Comité para la evaluación de las propuestas aceptadas por la convocante, fueron los señalados en los artículos 53, párrafo primero, 54 y 56, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Por lo tanto y habiendo sido analizados y valorados los aspectos técnicos y económicos de la propuesta aceptada por la convocante Subdirección de Obra de los Servicios de Salud de Sinaloa, en el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas, concurso SSS/SO/INV/035/2020, para realizar la obra referente a **CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE UNEME DE ENFERMEDAD CRÓNICO DEGENERATIVA SORID (ACREDITACION), ROSARIO, SINALOA:**

El licitante PROSECO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., resultó ganador del presente concurso, toda vez que dio cumplimiento cabalmente a lo solicitado por esta dependencia, y como se estableció en las bases que nos ocupa, el fallo se le otorgaría a la licitante que cumpliera con todo lo solicitado y que presentara la propuesta económica más baja del promedio de las propuestas, incluido en la suma el presupuesto base que maneja esta Subdirección de Obra de los Servicios de Salud de Sinaloa para estos trabajos, por lo que el contrato correspondiente al concurso que nos ocupa, se adjudica a el licitante PROSECO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., con un importe de: **\$1,788,142.48** (UN MILLÓN SÉTECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.) incluido el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Dependencia y además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Tomando en cuenta lo anterior, se le informa al licitante ganador antes mencionado, que la firma del contrato se realizará en esta Subdirección de Obra de los Servicios de Salud de Sinaloa, el día **30 de septiembre de 2020**; Así mismo, se le informa que deberá de entregar las garantías (fianzas de anticipo y de cumplimiento) a más tardar 01 día hábil posterior a la fecha de celebración del contrato, en la misma Subdirección de Obra.

Comunicándole que el anticipo le será proporcionado por medio de transferencia electrónica previo al inicio de los trabajos y contra entrega de la garantía correspondiente, por lo cual los trabajos los deberá iniciar el día **01 de octubre de 2020 al 26 de octubre de 2020 (26 días naturales)**.

No habiendo otro asunto que tratar, se dá por terminada la presente reunión, firmando para constancia los que en ella intervinieron, procediendo a entregar a los asistentes una copia de la misma.



ACTA DE FALLO
CONCURSO No. SSS/SO/INV/035/2020
Hoja No. 3 de 4

POR LA CONVOCANTE
Servicios de Salud de Sinaloa
Subdirección de Obra

ING. FRANCISCO FERNANDO CASTRO SOTO
SUBDIRECTOR DE OBRA DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

ARQ. JULIO CESAR BERNAL PONCE,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE LA
SUBDIRECCIÓN DE OBRA DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA



ACTA DE FALLO
CONCURSO No. SSS/SO/INV/035/2020
 Hoja No. 4 de 4

POR PARTE DE OTRAS AUTORIDADES

ING. JESÚS CEVERO ASTORGA FELIX
 SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE
 CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE
 FALLO

NO ASISTIÓ

C. OSCAR SAMUEL SANCHEZ RODRIGUEZ.
 ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LOS SERVICIOS
 DE SALUD DE SINALOA

NO ASISTIÓ

LIC. RUBEN ANIBAL GARCIA CASTRO.
 DIRECCION DE PLANEACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
 SINALOA

NO ASISTIÓ

LIC. MELVIN NOE MARQUEZ HARPER.
 DIRECCION JURIDICA Y DE NORMATIVIDAD
 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

LICITANTES

NO ASISITÍÓ

MARCOS IGNACIO LOPEZ REYES

**CONSTRUCCION Y SERVICIOS WILLIS ASOCIADOS
 S.A. DE C.V.**

Flores Gt2-Janeth S.

PROSECO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.